



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 130-2019-CF-FIME

Bellavista, 16 de setiembre de 2019.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Informe N° 016-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.09.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVERTE.PE"** el cual duró 03 meses, con un equivalente de 400 horas académicas, el mismo que inició el 2 de marzo de 2019 y culminó el 21 de julio de 2019 en la modalidad semipresencial y virtual;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el **CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC;**

Que, visto, el Informe N° 016-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.09.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVERTE.PE"** el cual duró 03 meses, con un equivalente de 400 horas académicas, el mismo que inició el 2 de marzo de 2019 y culminó el 21 de julio de 2019 en la modalidad semipresencial y virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 16.09.19, aprueba el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVERTE.PE"** en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 1 415.00 (MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C.** en la modalidad semipresencial y virtual del 2 de marzo al 21 de julio del 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

- 1º. Aprobar, el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVERTE.PE"**; y la **RELACIÓN DE 5 PARTICIPANTES APROBADOS** en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 1 415.00 (MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION SAC**, en la modalidad semipresencial y virtual del 2 de marzo al 21 de julio del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2º. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA  
SECRETARIA - DECANATO  
18/09/19  
**RECIBIDO**  
HORA: 15:40 FIRMA: 